Convocatoria para la Presentación de Cartas de Intención (LOI) para Pequeñas Subvenciones
Hotspot de Biodiversidad de los Bosques Guineanos de África Occidental (GFWA)

Países elegibles:	Guinea, Sierra Leona, Liberia, Costa de Marfil, Ghana, Togo, Benín, Nigeria, Camerún, Guinea Ecuatorial y Santo Tomé y Príncipe.
Fecha de apertura:	Miércoles, 22 de julio de 2026
Fecha de cierre:	Lunes, 31 de agosto de 2026
Monto de la subvención:	Hasta 50.000 USD
Actividades elegibles:	**Prioridades de inversión 1.1, 2.1 y 2.2**
Idiomas elegibles:	Inglés, francés, portugués, español
Modelo de Carta de Intención:	Descargar aquí

A Rocha Ghana y AJESH, en su calidad de Equipo Regional de Implementación (RIT) para el Hotspot de Biodiversidad de los Bosques Guineanos de África Occidental, en nombre del Fondo de Alianzas para los Ecosistemas Críticos (CEPF), invitan a la presentación de propuestas en forma de Cartas de Intención (LOI) para pequeñas subvenciones por parte de organizaciones no gubernamentales, grupos comunitarios, empresas privadas, instituciones públicas independientes y otras organizaciones de la sociedad civil (OSC). Se recomienda a los candidatos que lean íntegramente el presente documento de Convocatoria para la Presentación de Cartas de Intención antes de presentar una LOI en el marco de esta convocatoria.

CONTEXTO

El CEPF es una iniciativa conjunta de la Agencia Francesa de Desarrollo, Conservation International, la Unión Europea, la Fundación Franklinia, la Fundación Hans Wilsdorf, el Fondo Mundial para el Medio Ambiente, el Gobierno de Canadá, el Gobierno de Japón, la Fundación Hempel, The Nature Conservancy y el Banco Mundial. Uno de sus

objetivos fundamentales es garantizar la participación de la sociedad civil en la conservación de la biodiversidad.
La estrategia del CEPF para la presente inversión se describe en el Perfil del Ecosistema del Hotspot de Biodiversidad de los Bosques Guineanos de África Occidental (en inglés y francés). Esta estrategia comprende una serie de Líneas Estratégicas divididas en Prioridades de Inversión, en las que se detallan los tipos de actividades que pueden optar a la financiación del CEPF. Se puede encontrar información adicional en la página web del RIT para los Bosques Guineanos de África Occidental.

El alcance de esta convocatoria se limita a los tipos de actividades descritos en las Prioridades de Inversión (PI) 1.1, PI 2.1 y PI 2.2, que son las siguientes:

- **Línea Estratégica 1**: Apoyar las alianzas locales para la conservación de la biodiversidad de importancia mundial en las Áreas Clave para la Biodiversidad (KBA) prioritarias y los corredores ecológicos; consulte el Anexo 1 para conocer los lugares elegibles
 - **Prioridad de Inversión 1.1**: Promover la protección y la gestión de la conservación de las KBA prioritarias y de los corredores ecológicos que las conectan

- **Línea Estratégica 2**: Salvaguardar las especies y los ecosistemas amenazados a nivel mundial, identificando y abordando las principales amenazas y las lagunas de información.
 - **Prioridad de Inversión 2.1**: Consolidar y mejorar los datos esenciales sobre especies y ecosistemas amenazados.
 - **Prioridad de Inversión 2.2**: Promover acciones para la conservación de especies y ecosistemas amenazados.

Cabe señalar que, en el marco de la Línea Estratégica 2, los proyectos centrados exclusivamente en especies arbóreas amenazadas **no son elegibles** en el marco de la presente convocatoria. Más adelante este año se publicará una convocatoria para la presentación de solicitudes de subvenciones de cuantía elevada centradas en especies arbóreas amenazadas.

Se dará preferencia a los proyectos que cumplan los siguientes criterios: (i) que sean los que mejor se ajusten a las prioridades de inversión elegibles para recibir apoyo en el marco de esta convocatoria; (ii) que tengan una alta probabilidad de alcanzar los objetivos declarados y contribuyan de manera significativa a resultados de conservación sostenibles; (iii) que se basen en iniciativas anteriores y complementen iniciativas en curso; (iv) que ofrezcan una buena relación coste-beneficio; y (v) que demuestren la capacidad institucional y la experiencia necesarias para llevar a cabo el trabajo. El CEPF acepta candidaturas de beneficiarios actuales y anteriores, así como de organizaciones que aún no hayan recibido financiación del CEPF.

Esta es la segunda convocatoria de Cartas de Intención en el marco de la inversión de la Fase III del CEPF en el «punto caliente» de biodiversidad de los bosques Guineanos de África Occidental. Las futuras convocatorias de propuestas, tanto de gran envergadura (superiores a 50.000 USD) como de pequeña envergadura (hasta 50.000 dólares), para las demás Líneas Estratégicas, Prioridades de Inversión y países, se publicarán en una fecha posterior.

Se recomienda encarecidamente a los candidatos que se familiaricen con la página

del sitio web del RIT dedicada a los Bosques Guineanos de África Occidental, en particular con la sección sobre los requisitos de elegibilidad para las subvenciones. Se anima a los posibles candidatos que tengan dudas sobre la elegibilidad de su organización o sobre el concepto de su proyecto a que se pongan en contacto con el RIT (cepf.gfwa.info@arocha.org).

CANDIDATOS ELEGIBLES

Las organizaciones no gubernamentales, los grupos comunitarios, las universidades y las pequeñas empresas privadas pueden solicitar financiación. Los particulares deben colaborar con organizaciones de la sociedad civil para elaborar las solicitudes, en lugar de presentar su candidatura directamente. Las organizaciones deben disponer de su propia cuenta bancaria y estar autorizadas, en virtud de la legislación nacional aplicable, a recibir donaciones benéficas. Las empresas o instituciones estatales sólo serán elegibles si pueden demostrar que la empresa o institución cuenta con:

- una personalidad jurídica independiente de cualquier organismo o entidad gubernamental;
- autoridad para solicitar y recibir fondos privados; y
- no puede invocar la inmunidad soberana.

Los candidatos pueden presentar su Carta de Intención (LOI) como un consorcio de socios. En este caso, deberá designarse una organización líder y detallarse las funciones y las aportaciones adicionales de los distintos socios.

PAÍSES, ACTIVIDADES Y UBICACIONES ELEGIBLES

1. Países elegibles

Para esta convocatoria, se tendrán en cuenta todos los países de los Bosques Guineanos de África Occidental (GFWA), que incluyen **Guinea, Sierra Leona, Liberia, Costa de Marfil, Ghana, Togo, Benín, Nigeria, Camerún, Guinea Ecuatorial y Santo Tomé y Príncipe**. Los candidatos solo pueden presentar una solicitud por organización.

2. Actividades elegibles

Las Cartas de Intención (LOI) deben proponer proyectos relacionados con las Líneas Estratégicas y las Prioridades de Inversión que se describen a continuación, cuyos detalles se recogen en el Perfil del Ecosistema (en inglés y francés). Aunque las acciones contribuyan a más de una Línea Estratégica, los candidatos deben identificar la Línea Estratégica principal y la Prioridad de Inversión a la que se ajusta el proyecto.

- **Línea Estratégica 1, Prioridad de Inversión 1.1:** El núcleo de la misión del CEPF es la financiación de organizaciones de la sociedad civil locales para que trabajen con socios (incluidos el gobierno, el sector privado, grupos comunitarios o de base y otras organizaciones de la sociedad civil) en la conservación de lugares de importancia mundial para la biodiversidad (es decir, Áreas Clave para la Biodiversidad – KBA). Los proyectos pueden abordar la situación jurídica del lugar, las políticas de planificación y gestión, o acciones directas con los usuarios de los recursos y otras partes interesadas sobre el terreno. Las actividades del proyecto pueden desarrollarse dentro de una KBA prioritaria (enumeradas en el Anexo 1) o fuera de una KBA prioritaria, siempre que sean necesarias para alcanzar los objetivos de conservación del paisaje y

del lugar. Estas pueden incluir medidas para mantener o restaurar la conectividad ecológica entre lugares y para garantizar el mantenimiento de los servicios ecosistémicos a escala del paisaje. Los proyectos deben tener en cuenta las lecciones aprendidas de trabajos anteriores, incluidos los proyectos financiados anteriormente por el CEPF.
Tal y como se indica en el Perfil del Ecosistema, se han identificado 33 Áreas Clave para la Biodiversidad (KBA) prioritarias elegibles, en 8 de los 11 países, para recibir apoyo en el marco de la Línea Estratégica 1. Los proyectos en el marco de esta Prioridad de Inversión deben ejecutarse en, o en los alrededores de, al menos una de las 33 Áreas Clave para la Biodiversidad (KBA) prioritarias. **Véase el Anexo 1**.

- **Línea Estratégica 2:** El CEPF reconoce que, aunque muchas especies y ecosistemas amenazados a nivel mundial se beneficiarán de la conservación basada en lugares concretos, en el marco de la Línea Estratégica 1, algunas requieren intervenciones específicas debido a su distribución restringida, su elevada movilidad, su presencia fuera de las Áreas Clave para la Biodiversidad (KBA) prioritarias, su vulnerabilidad al uso y al comercio insostenibles o a la falta de conocimientos científicos suficientes. A través de la Línea Estratégica 2, el CEPF apoyará proyectos que subsanen lagunas críticas de información y pongan en marcha medidas de conservación específicas para reducir las principales amenazas y mejorar la supervivencia a largo plazo de las especies y los ecosistemas prioritarios. **Consulte el Anexo 2** para conocer las especies prioritarias elegibles en el marco de la Línea Estratégica 2.
 Cabe señalar que, en agosto, se publicará una futura convocatoria de subvenciones de gran cuantía centrada en todas las especies arbóreas amenazadas, tal y como se enumeran en el anexo 1a del Perfil del Ecosistema. Por lo tanto, los proyectos centrados exclusivamente en especies arbóreas amenazadas **no son elegibles** en el marco de esta convocatoria.
- En el marco **de la Prioridad de Inversión 2.1**, el CEPF apoyará proyectos que subsanen las lagunas críticas de conocimiento necesarias para fundamentar una planificación y unas acciones de conservación eficaces. Esto incluye:
 - La realización de estudios de campo para mejorar el conocimiento sobre el estado y las necesidades de conservación de las especies y ecosistemas amenazados prioritarios.
 - Realización de investigaciones para comprender mejor las amenazas a la conservación y sus factores socioeconómicos.
 - Recopilar, analizar y sintetizar los datos existentes sobre biodiversidad procedentes de múltiples fuentes.
 - Publicar y difundir datos en formatos que sirvan de apoyo a los gestores de espacios naturales, los responsables políticos y otras partes interesadas en la conservación.

 En el marco **de la Prioridad de Inversión 2.2**, el CEPF apoyará acciones de conservación específicas que respondan directamente a las necesidades de las especies y los ecosistemas amenazados prioritarios. Esto incluye:

 - Evaluar las amenazas e identificar soluciones prácticas de conservación.

- Desarrollar y poner en práctica planes de conservación de especies o planes de acción.
- Colaborar con las autoridades responsables de las áreas protegidas, los propietarios de tierras, las comunidades locales y otras partes interesadas para reforzar la protección de las especies y los hábitats.
- Poner en marcha intervenciones de conservación y supervisar su eficacia.
- Promover el intercambio de conocimientos, la participación de las partes interesadas y las visitas de aprendizaje para reforzar los resultados de conservación y compartir las mejores prácticas.

Las subvenciones no pueden utilizarse para: (i) la adquisición de terrenos; (ii) la eliminación o alteración de cualquier bien cultural físico (incluidos aquellos con valores arqueológicos, paleontológicos, históricos, religiosos o naturales únicos); (iii) el realojamiento de personas o cualquier otra forma de reasentamiento involuntario; o (iv) la capitalización de fondos fiduciarios. Todas las actividades deben ajustarse a las políticas sociales y medioambientales del CEPF, que pueden consultarse aquí. Consulte la serie de vídeos sobre las salvaguardias del CEPF para obtener más orientación.

PRESUPUESTO Y PLAZO

El CEPF-GFWA RIT aceptará propuestas de hasta 50.000 USD. El próximo plazo para la concesión de subvenciones es noviembre de 2026.

PROCESO DE SOLICITUD

Las candidaturas (Cartas de Intención, LOI) pueden presentarse en inglés, francés, español o portugués hasta **las 23:59 (GMT) del lunes 31 de agosto de 2026**. Todas las candidaturas deben enviarse a la dirección de correo electrónico del GFWA RIT: cepf.gfwa.applications@arocha.org.

Los candidatos deben rellenar el formulario oficial de Carta de Intención (LOI), que se puede descargar aquí: Descargar aquí

La GFWA RIT no aceptará Cartas de Intención enviadas a través de ninguna otra dirección de correo electrónico ni de ningún otro medio de envío que no sea el correo anterior. Recibirá un acuse de recibo de la RIT confirmando que se ha recibido su solicitud.

Las consultas relativas al proceso de solicitud de pequeñas subvenciones deben enviarse por correo electrónico a cepf.gfwa.info@arocha.org .

El proceso de evaluación de las solicitudes de pequeñas subvenciones durará aproximadamente siete semanas a partir de la fecha límite. El comité de evaluación seleccionará las Cartas de Intención más sólidas que cumplan los criterios de elegibilidad. Todos los candidatos recibirán una respuesta del RIT tras la evaluación de su solicitud. Una vez aprobada, el candidato colaborará con del RIT para ultimar un presupuesto de trabajo, un plan de trabajo y un cuadro lógico aprobados. A continuación, se firmará un acuerdo de subvención, que será otorgado por A Rocha

Ghana, en calidad de organización líder del RIT para la GFWA, y por la institución del solicitante (el «beneficiario»). Las subvenciones se expresarán en dólares estadounidenses y los acuerdos de subvención se redactarán en inglés.

MATERIALES DE REFERENCIA

Se recomienda a todos los candidatos que consulten la Estrategia de Inversión del CEPF para los Bosques Guineanos de África Occidental, incluida en el Perfil del Ecosistema (en inglés y francés). Este documento ofrece más detalles sobre los tipos de actividades que el CEPF financiará en el marco de cada Prioridad de Inversión.

El CEPF y el RIT se comprometen a integrar la perspectiva de género en su cartera. Los solicitantes deben diseñar proyectos y redactar propuestas que tengan en cuenta las cuestiones de género a la hora de lograr sus impactos en materia de conservación. Visita la página web del CEPF sobre género para obtener más información sobre cómo aborda el CEPF las cuestiones de género en los proyectos que apoya y para acceder a recursos que pueden ayudar a los solicitantes a diseñar, ejecutar y evaluar proyectos sensibles a las cuestiones de género (la caja de herramientas para temas de género del CEPF, disponible en inglés, francés, portugués y español; y la ficha informativa sobre género del CEPF, disponible en inglés y portugués). La integración de la perspectiva de género en su proyecto será un factor que se tendrá en cuenta en la evaluación.

Además, el CEPF y el RIT se rigen por la convicción de que la sostenibilidad social, basada en enfoques inclusivos, equitativos y arraigados en la realidad local, es esencial para hacer realidad la misión del CEPF de lograr un impacto de conservación a largo plazo y la apropiación por parte de la comunidad. Los candidatos deben diseñar proyectos que tengan en cuenta la equidad y la inclusión a la hora de lograr sus impactos de conservación. Visita la página web del CEPF sobre sostenibilidad social para obtener más información y acceder a la Política y las Directrices de sostenibilidad social del CEPF. Próximamente se publicarán en esta página web recursos para ayudar a los candidatos a diseñar proyectos que tengan en cuenta la equidad y la inclusión.

Recursos adicionales:

- Antes de presentar su solicitud
- 12 consejos para conseguir financiación para tu idea de subvención (en inglés)
- Base de datos de proyectos del CEPF
- Ciclo de vida de una subvención
- Preguntas Frecuentes (FAQ)

En agosto de 2026, el RIT organizará sesiones informativas en línea sobre esta convocatoria de Cartas de Intención. Los detalles pertinentes se publicarán en la página web del RIT dedicada a esta convocatoria.

Anexo 1:

Lista de lugares elegibles para la Línea Estratégica 1

Código KBA	Nombre del KBA	País
CMR1	Montañas de Bakossi	Camerún
CMR3	Montañas Bamboutos	Camerún
CMR5	Parque Nacional de Korup	Camerún
CMR9	Monte Manengouba	Camerún
CMR10	Monte Nganha	Camerún
CMR12	Monte Camerún y Mokoko-Onge	Camerún
CMR13	Monte Lefo	Camerún
CMR15	Monte Oku	Camerún
CMR16	Reserva forestal del Monte Rata y las colinas de Rumpi	Camerún
CMR18	Tchabal-Mbabo	Camerún
CMR19	Yabassi	Camerún
CMR20	Meseta Oriental de Bamenda y cuenca hidrográfica asociada	Camerún
CMR11	Monte Nlonako	Camerún
CIV11	Parque Nacional de Taï y Reserva de Fauna de Nzo	Costa de Marfil
CIV8	Reserva Natural Estricta del Monte Nimba	Costa de Marfil
GHA2	Reserva Natural de Ankasa – Parque Nacional de Nini-Sushien	Ghana
GHA3	Reserva forestal de la cordillera de Atewa	Ghana
GIN8	Macizo de Ziama	Guinea
GIN9	Montañas de Nimba (parte del monte Nimba transfronterizo con Azerbaiyán) *	Guinea
GNQ1	Annobón	Guinea Ecuatorial
GNQ2	Reserva Científica de la Caldera de Luba	Guinea Ecuatorial
GNQ3	Parque Nacional del Pico Basilé	Guinea Ecuatorial
LBR1	Cestas – Senkwen	Liberia
LBR2	Cestas Gbi	Liberia
LBR7	Grebo	Liberia
LBR14	Sapo	Liberia
fw12	El arroyo Weeni y su cuenca hidrográfica	Liberia
LBR11	Complejo de Lofa-Gola-Mano	Liberia
LBR12	Montañas de Nimba	Liberia
NGA4	Parque Nacional de Cross River (División de Oban)	Nigeria

NGA14	Colinas de Idanre*	Nigeria
STP1	Parque Natural de Obô, en Santo Tomé, y la zona de amortiguación	Santo Tomé y Príncipe
STP2	Bosques de Príncipe	Santo Tomé y Príncipe

Anexo 2:

Especies prioritarias para la inversión del CEPF

N.º	Nombre científico	Nombre común
Anfibios		
1	*Alexteroon jynx*	n.d
2	*Arthroleptis krokosua*	n.d
3	*Astylosternus nganhanus*	n.d
4	*Cardioglossa manengouba*	n.d
5	*Cardioglossa trifasciata*	n.d
6	*Conraua derooi*	n.d
7	*Conraua sagyimase*	n.d
8	*Crotaphatrema lamottei*	n.d
9	*Leptodactylodon axillaris*	n.d
10	*Leptodactylodon erythrogaster*	n.d
11	*Leptodactylodon wildi*	n.d
12	*Nimbaphrynoides occidentalis*	Sapo vivíparo del Monte Nimba
13	*Petropedetes perreti*	n.d
14	*Phrynobatrachus afiabirago*	n.d
15	*Phrynobatrachus chukuchuku*	n.d
16	*Phrynobatrachus intermedius*	n.d
17	*Phrynobatrachus jimzimkusi*	n.d
18	*Phrynobatrachus njiomock*	n.d
19	*Sclerophrys perreti*	n.d
20	*Werneria bambutensis*	n.d
21	*Werneria mertensiana*	n.d
22	*Werneria tandyi*	n.d
23	*Wolterstorffina chirioi*	n.d
24	*Wolterstorffina parvipalmata*	n.d
25	*Xenopus longipes*	n.d
Aves		
26	*Bostrychia bocagei*	Ibis de Santo Tomé
27	*Crithagra concolor*	Picogorde de Santo Tomé
28	*Lanius newtoni*	Alcaudón de Newton
29	*Otus feae*	Autillo de Annobón
30	*Otus bikegila*	Autillo del Príncipe
31	*Turdus xanthorhynchus*	Zorzal del Príncipe
Peces óseos		
32	*Callopanchax monroviae*	n.d.
33	*Clarias maclareni*	n.d.
34	*Coptodon coffea*	n.d.
35	*Enteromius bagbwensis*	n.d.
36	*Enteromius clauseni*	n.d.
37	*Enteromius melanotaenia*	n.d.
38	*Epiplatys coccinatus*	n.d.
39	*Fundulopanchax scheeli*	n.d.
40	*Konia dikume*	n.d.
41	*Konia eisentrauti*	n.d.
42	*Labeo curriei*	n.d.
43	*Ladigesia roloffi*	n.d.

44	*Myaka myaka*	n.d.
45	*Parauchenoglanis buettikoferi*	n.d.
46	*Pungu maclareni*	n.d.
47	*Sarotherodon caroli*	n.d.
48	*Sarotherodon linnellii*	n.d.
49	*Sarotherodon steinbachi*	n.d.
50	*Scriptaphyosemion etzeli*	n.d.
51	*Scriptaphyosemion schmitti*	n.d.
52	*Stomatepia mariae*	n.d.
53	*Stomatepia mongo*	n.d.
54	*Stomatepia pindu*	n.d.
55	*Synodontis macrophthalmus*	n.d.
Cangrejos y gambas de agua dulce		
56	*Afrithelphusa leonensis*	n.d.
57	*Liberonautes grandbassa*	n.d.
58	*Liberonautes lugbe*	n.d.
Insectos		
59	*Elattoneura pluotae*	*n.d.*

Mamíferos		
60	*Cercopithecus roloway*	Macaco de Roloway
61	*Crocidura wimmeri*	Musaraña de Wimmer
62	*Hipposideros lamottei*	Murciélago de hoja redonda de Lamotte
63	*Lophuromys eisentrauti*	n.d
64	*Myosorex eisentrauti*	Musaraña ratón de Eisentraut
65	*Piliocolobus epieni*	Colobo rojo del delta del Níger
66	*Piliocolobus pennantii*	Colobo rojo de Pennant
67	*Piliocolobus preussi*	Colobo rojo de Preuss
68	*Piliocolobus waldroni*	Colobo rojo de Waldron
Moluscos		
69	*Bellamya liberiana*	n.d.
70	*Coelatura esoensis*	n.d.
71	*Melanoides voltae*	n.d.
72	*Pleiodon ovatus*	n.d.
73	*Potadoma angulata*	n.d.
74	*Potadoma togoensis*	n.d.
75	*Pseudocleopatra togoensis*	n.d.
Plantas		
76	*Acridocarpus staudtii*	n.d.
77	*Aubregrinia taiensis*	n.d.
78	*Ledermanniella keayi*	n.d.
79	*Talbotiella gentii*	n.d.
80	*Tarenna hutchinsonii*	n.d.
Reptiles		
81	*Cynisca gansi*	n.d.
82	*Lacertaspis lepesmei*	n.d.
83	*Trachylepis nganghae*	n.d.
Tiburones y rayas		
84	*Fontitrygon garouaensis*	n.d.